NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 8 de marzo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Nicaragua.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| NTON 11 031 - 20 Medidas sanitarias. Prevención, control y erradicación. Enfermedad de Newcastle |
| La República de Nicaragua informa que notificó el 9 de mayo de 2012 la "NTON 11 031 - 11 Norma Técnica Obligatoria de Nicaragua. Prevención y Control de la Enfermedad de Newcastle", con addendum el 17 de julio de 2012, con el objetivo de establecer los requisitos sanitarios a ser cumplido y cumplido por los programas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle con el fin de armonizar procedimientos, actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas en el desarrollo e implementación de acciones y actividades a ser implementadas en los programas nacionales. La misma ha sido modificada, por lo cual se comunica a los Miembros de OMC para emitir sus comentarios u observaciones.<https://members.wto.org/crnattachments/2021/SPS/NIC/21_1758_00_s.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor  |
| [ ] otro aspecto:  |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: 25 de abril de 2021 |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [****X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ]** **Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Kilómetro 6 de la Carrera a Masaya, frente a Camino de Oriente, ManaguaTel: +(505) 2248 9300 Ext.: 1314, 1310 Correos electrónicos: notification@mific.gob.ni normalizacion@mific.gob.ni imartinez@mific.gob.niSitio web: http: //www.mific.gob.ni/es-ni/snc.aspx |
| **Texto(s) disponible(s) en: [****X] Organismo nacional encargado de la notificación, [****X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Ministerio de Fomento, Industria y ComercioKilómetro 6 de la Carrera a Masaya, frente a Camino de Oriente, ManaguaTel: +(505) 2248 9300 Ext.: 1314, 1310 Correos electrónicos: notification@mific.gob.ni normalizacion@mific.gob.ni imartinez@mific.gob.niSitio web: http: //www.mific.gob.ni/es-ni/snc.aspx Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) Santiago Alejandro Rodríguez Pérez Asesor Legal Carretera Norte, Paso a desnivel Portezuelo 100 metros al este, 150 metros al sur, ManaguaTel: +(505) 8835 9151 Correo electrónico: Santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni Sitio web: http: //www.ipsa.gob.ni/ |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**